



**ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2024
DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL CONALEP HIDALGO**

En la Sala de Juntas del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, ubicada en San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, siendo las 12:00 horas del día veintiséis de junio del año dos mil veinticuatro, se encuentran reunidos los integrantes de la H. Junta Directiva del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, con el objeto de desahogar los puntos que integran la Orden del Día, previstos para esta V Sesión Extraordinaria del Ejercicio Fiscal 2024, a la que fueron convocados previamente, efectuándose de la siguiente manera: -----

Se inicia la Sesión presidida por el **Dr. Daniel Fragoso Torres**, Subsecretario de Educación Media Superior, y Presidente de la H. Junta Directiva del CONALEP Hidalgo, el **Dr. Natividad Castrejón Valdez**, Secretario de Educación Pública de Hidalgo, asimismo, se encuentran presentes los siguientes participantes: Consejero Suplente **Lic. Rafael Alberto Rosado Ommundsen**, Representante del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica y Director de Vinculación Social; Consejero Suplente **L.A. José Gilberto Gómez Cabrera**, Representante de la Secretaría de Hacienda y Director de Junta de Gobierno de la Coordinación de Representación Institucional; Consejero Suplente **Mtro. Oscar Arturo Hernández Vértiz**, Representante de la Unidad de Planeación y Prospectiva; Consejero Suplente **Lic. Pedro Javier Pérez López**, Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico; Consejero Suplente **Mtra. Nora Alejandra Pineda Pérez**, Representante de la Oficina de Enlace Educativo del Gobierno de México en el Estado de Hidalgo; del sector productivo, Consejero Suplente **Lic. Alma Delia González Mendoza**, Gerente Comercial de Active Clean by Flusell, S.A. de C.V.; Consejero **Lic. Javier Ricardo Olguín Martínez**, Gerente General del Hotel Emily y del Restaurante La Blanca, S.A. de C.V.; **M.A. Enrique Eduardo Flores Juárez**, Director General de TSA Servicios Metalúrgicos S. de R.L. de C.V.; **L.C. Graciela Arriaga Sánchez**, Comisario Público Propietario y el **Ing. Abel Rojo Muñoz**, Director General del CONALEP Hidalgo y Secretario Técnico de esta H. Junta Directiva. -----

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal. -----

Dr. Daniel Fragoso Torres, Buenas tardes a todas a todos les doy la más cordial bienvenida a la Quinta Sesión Extraordinaria del 2024 de la Honorable Junta Directiva del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, agradezco a todos estar presentes en esta sesión a la que han sido convocados. Iniciaremos con el punto uno de la Orden del día, que es la lista de asistencia y declaración de Quórum Legal, adelante Señor Director. -----

[Handwritten signatures and initials]

Ing. Abel Rojo Muñoz, Con mucho gusto Señor Presidente, siguiendo sus indicaciones procedo a realizar el pase de lista, Dr. Daniel Fragoso Torres, Presidente de la H. Junta Directiva y Director de Educación Media Superior, Lic. José Gilberto Gómez Cabrera, Representante de la Secretaria de Hacienda y Director de Juntas de Gobierno de la Coordinación de Representación Institucional, Mtro. Oscar Arturo Hernández Vértiz, Representante de la Unidad de Planeación y Prospectiva, Lic. Pedro Javier Pérez López, Representante de la Secretaria de Desarrollo Económico, Mtra. Nora Alejandra Pineda Pérez, Representante de la Oficina de Enlace Educativo del Gobierno de México en el Estado de Hidalgo; Mtro. Rafael Alberto Rosado Ommundsen, Representante del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica; Mtro. Enrique Eduardo Flores Juárez y Lic. Ricardo Javier Olgún Martínez, Consejero del Sector Productivo y Director General del Hotel Emily, Lic. Alma Delia González Mendoza, Consejero del Sector Productivo y Gerente Comercial de Active Clean; Lic. Graciela Arriaga Sánchez, Comisario Público Propietario en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, Abel Rojo Muñoz, su servidor, Director General del CONALEP Hidalgo y Secretario Técnico de esta H. Junta Directiva, presente. Señor Presidente contamos con Quórum Legal, ocho de nueve integrantes. -----

----- **ACUERDO S.E./2024/237 26/06/2024** -----

Con fundamento en el Artículo 7 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y los Artículos 7,9,11 y 13 fracción IV del Reglamento de la Ley de entidades paraestatales para el estado de Hidalgo y el Artículo 10 del Decreto de Creación del Conalep Hidalgo, la H. Junta Directiva declara formalmente instalada la Quinta Sesión Extraordinaria de 2024, de la H. Junta Directiva con la participación de 8 de 9 consejeros. -----

Dr. Daniel Fragoso Torres, Muchísimas gracias, en razón de tener Quorum legal, los acuerdos que emanen de esta sesión tendrán plena validez, continuamos con el punto número 2, presentación y en su caso aprobación de la Orden del Día, el cual está contenido en la carpeta ejecutiva que nos fue entregada en apego a los artículos 7 tercer párrafo de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, 10, 11, 12 y 13 Fracción cuarta de su reglamento, pregunto a esta H. Junta Directiva si, ¿hay alguna observación al mismo? Nadie, muchísimas gracias. -----

II. Presentación y en su caso aprobación de la Orden del Día. -----

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal.
2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Presupuesto Anual de Ingresos para el ejercicio fiscal 2023.
4. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2023.
5. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023.
6. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2023.

7. Presentación y, en su caso, aprobación de la Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Ejercicio Fiscal 2023.
8. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el Ejercicio Fiscal 2023.
9. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2023.

----- **ACUERDO S.E./N/2024/238 26/06/2024** -----

Con fundamento en el Artículo 7 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y los Artículos 7,9,11 y 13 fracción IV del Reglamento de la Ley de entidades paraestatales para el estado de Hidalgo y el Artículo 9 del Decreto de Creación del Conalep Hidalgo, la H. Junta Directiva aprueba por unanimidad la orden del día de la Quinta Sesión Extraordinaria de 2024. -----

----- **3. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Presupuesto Anual de Ingresos para el ejercicio fiscal 2023.** -----

Dr. Daniel Fragoso Torres, en el caso de la presentación de los puntos 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 los cuales ya fueron expuestos por parte del Titular del Organismo y toda vez que se llevó a cabo la suspensión de esta Junta, se reanuda el día 03 de julio de 2024, procederíamos en parte a los comentarios que existen por parte de las entidades globalizadoras ¿algún comentario al respecto de lo que ya se comentó anteriormente? Y si no lo someteríamos a la votación. -----

Lic. José Gilberto Gómez Cabrera, no, ya que en virtud de que no hubo movimiento e información adicional. -----

Lic. Graciela Arriaga Sánchez, Con su permiso señor Presidente, pediría respetuosamente que al momento de votar se realice conforme al artículo 7 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo. -----

Mtro Oscar Arturo Hernández Vértiz, si me permite Presidente, si no hay movimiento en la información presentada, una vez suspendida la sesión y reanudada, comento que en atención a la información presentada de las adecuaciones correspondientes al cierre del ejercicio, solicito respetuosamente que la institución se registre en los términos del acuerdo y se someta a la consideración de los integrantes de esta sesión, la presentación de las adecuaciones presupuestales, solicitando a la H. Junta Directiva realice las acciones legales correspondientes referente a la autorización de dicho ejercicio, para que su resultado sea informado a esta H. Junta Directiva en la siguiente sesión ordinaria, es preciso aclarar que el cierre del ejercicio procederá sin menos cabo a las responsabilidades que en su caso podríamos ejercer. Es cuanto señor Presidente. -----

Dr. Daniel Fragoso Torres, Muy bien, si no hay ningún otro comentario vamos a votar punto por punto. Los que estén a favor de la Presentación y, en su caso aprobación de las Adecuaciones Presupuestales



al Presupuesto Anual de Ingresos para el ejercicio Fiscal 2023, sírvanse a manifestarlo levantando la mano por favor. Se da por aprobado. -----

----- **ACUERDO S.E./V/2024/239 26/06/2024** -----

Con fundamento en los artículos 14 fracción II, 15 fracción II y artículo 55 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y los Artículos 6 y 13 fracción IV del Reglamento de la Ley; artículo 5 y 6 de la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Hidalgo y el Artículo 9 del Decreto de Creación del Conalep Hidalgo; así como del artículo 90 de los Lineamientos para la celebración de las sesiones de los órganos de gobierno, las asesorías técnicas y aquellas que deban realizarse para la rectoría del poder ejecutivo de los organismos descentralizados de la administración pública del Estado de Hidalgo, se da por aprobada la adecuación presupuestaria al presupuesto anual de ingresos del ejercicio fiscal 2023, por un monto total de \$141,735,799.27 (Ciento cuarenta y un millones setecientos treinta y cinco mil setecientos noventa y nueve pesos 27/100 m.n.), el cual queda de la siguiente manera: de Recursos Fiscales se aprueba una ampliación líquida por \$2,618,466.39 (dos millones seiscientos dieciocho mil cuatrocientos sesenta y seis pesos 39/100 m.n.) y una reducción de \$750,000.00 (Setecientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.); de ingresos Propios se aprueba una ampliación de \$1,495,187.77 (Un millón cuatrocientos noventa y cinco mil ciento ochenta y siete pesos 77/100 m.n.); y de Recursos Federales una ampliación líquida por la cantidad de \$5,739,899.96 (Cinco millones setecientos treinta y nueve mil ochocientos noventa y nueve pesos 96/100 m.n.). -----

----- **IV. Presentación y, en su caso aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Operativo Anual para el ejercicio 2023.** -----

Dr. Daniel Fragoso Torres, punto numero 4 Presentación y, en su caso aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Operativo Anual para el ejercicio 2023, quienes estén a favor sírvanse a expresarlo levantando la mano, por favor. Se da por aprobado el punto número cuatro. -----

Lic. Graciela Arriaga Sánchez, Con su permiso señor presidente, derivado del análisis realizado a la información que presenta el organismo para aprobación ante este Órgano de Gobierno, se detecta que el organismo presenta el oficio No. SH-CPF-1605/2024 de fecha 07 de mayo de 2024, donde la petición no pudo ser atendida de manera favorable, (\$726,056.66), sin embargo, el organismo en la sesión del órgano de gobierno presenta otro oficio con fecha del mes de diciembre donde autoriza la secretaría de Hacienda, motivo por el que queda a consideración de los consejeros la aprobación de las adecuaciones presupuestarias. Respecto a lo anterior, mencionar que de acuerdo a mis facultades establecidas en los artículos 77 y 78 fracciones I, III, IV, V y X del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y 22 fracciones I, V y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría, como órgano de vigilancia se procederá conforme a derecho, por último se solicita respetuosamente que se someta a consideración de los consejeros de este Órgano de Gobierno para el momento de emitir su voto se realice conforme al artículo 7 del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, es cuanto presidente. -----



----- ACUERDO S.E./V/2024/240 26/06/2024 -----

Con fundamento en los artículos 14 fracción II, 15 fracción II y artículo 54 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y los Artículos 6 y 12 fracción IV y artículo 71 del Reglamento de la misma Ley; artículo 30 y 49 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo, así como la demás normatividad aplicable y al Artículo 9 del Decreto de Creación del Conalep Hidalgo; esta H. Junta Directiva, se aprueba por mayoría de votos (con cinco votos a favor y 3 abstenciones) las adecuaciones presupuestarias al Programa Operativo Anual del ejercicio fiscal 2023, la cual queda de la siguiente manera: **Proceso enseñanza – aprendizaje, mejorado**; este componente tuvo movimientos compensados de la siguiente manera: ampliación por \$ 412,972.70 (Cuatro doce mil novecientos setenta y dos pesos 70/100 m.n.) y reducción por la cantidad de \$244,723.08 (Doscientos cuarenta y cuatro pesos setecientos veintitrés pesos 08/100 m.n.) y recalendarizaciones por la cantidad de \$139,551.86 (Ciento treinta y nueve mil quinientos cincuenta y un pesos 86/100 m.n.), quedando un presupuesto anual modificado por la cantidad de \$ 2,520,619.42 (Dos millones quinientos veinte mil seiscientos diecinueve pesos 42/100 m.n.); **Centros educativos adecuados y suficientes para el servicio educativo, mejorado**; tuvo una ampliación líquida por la cantidad de \$ 1,495,187.77 (Un millón cuatrocientos noventa y cinco mil ciento ochenta y siete pesos 77/100 m.n.) importe para equilibrar el presupuesto de ingresos y egresos ya que en la fuente de financiamiento ingresos propios se tuvo un excedente, movimientos compensados por la cantidad de \$ 1,955,372.16 (Un millón novecientos cincuenta y cinco mil trescientos setenta y dos pesos 16/100 m.n.) y recalendarizaciones por la cantidad de \$ 811,911.12 (Ochocientos once mil novecientos once pesos 12/100 m.n.), quedando un presupuesto modificado anual por la cantidad de \$6,430,536.93 (Seis millones cuatrocientos treinta mil quinientos treinta y seis pesos 93/100 m.n.); **Formación integral para el desarrollo del personal, otorgado**; este componente no tuvo movimientos líquidos ni compensados, únicamente recalendarizaciones por la cantidad de \$562,692.92 (Quinientos sesenta y dos mil seiscientos noventa y dos pesos 92/100 m.n.), quedando un presupuesto modificado anual al periodo por la cantidad de \$727,231.80 (Setecientos veintisiete mil doscientos treinta y un pesos 80/100 m.n.); **Gestión administrativa, realizada**; se asignó una ampliación líquida por la cantidad de \$6,556,662.33 (Seis millones quinientos cincuenta y seis mil seiscientos sesenta y dos pesos 33/100 m.n.) derivado del incremento a sueldos y prestaciones de la platilla Federal y Convenio; una ampliación compensada por \$17,616,948.29 (Diecisiete millones seiscientos dieciséis mil novecientos cuarenta y ocho pesos 29/100 m.n.), una reducción compensada por 17,785,197.91 (Diecisiete millones setecientos ochenta y cinco mil ciento noventa y siete pesos 91/100 m.n.), así como ampliaciones y reducciones recalendarizadas por la cantidad de \$778,844.95 (Setecientos setenta y ocho mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos 95/100 m.n) quedando un importe modificado anual por \$ 119,413,864.35; **Fortalecimiento al Sistema Educativo**, se realizó una reducción por la cantidad de \$ 750,000.00 (Setecientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) que representa la totalidad del proyecto, mismo que fue aperturado por la Secretaría de Hacienda, pero del cual, nunca fue radicado importe alguno al organismo, quedando un importe

modificado anual por la cantidad de \$0.00 (cero pesos 00/100M.N.); **Estudiantes de Educación Media Superior con recursos didácticos, beneficiados**; no tuvo movimiento alguno, cerrando el ejercicio con un importe final de **\$6,999,529.32 (Seis millones novecientos noventa y nueve mil quinientos veintinueve pesos 32/100 m.n.)**; el componente **Paquete de uniforme escolares a Estudiantes del Colegio de Educación Profesional Técnico del Estado de Hidalgo**, tampoco tuvo movimientos presupuestales, cerrando el ejercicio con un importe de **\$ 3,842,313.43 (Tres millones ochocientos cuarenta y dos mil trescientos trece pesos 43/100 m.n.)**; **Centros educativos, mejorados**; se tuvo una ampliación líquida (caching y equipo de cómputo) por la cantidad de **\$ 1,801,704.02 (Un millón ochocientos un mil setecientos cuatro pesos 02/100 m.n.)**, quedando un presupuesto modificado anual por un importe de **\$ 141,735,799.27 (Ciento cuarenta y un millones setecientos treinta y cinco mil setecientos noventa y nueve pesos 27/100 m.n.)**. -----

V. Presentación y, en su caso aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023. -----

Dr. Daniel Fragoso Torres, punto numero 4 Presentación y, en su caso aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Presupuesto Anual de Egresos para el ejercicio fiscal 2023 quienes estén a favor sírvanse a expresarlo levantando la mano. Muy bien, se da por aprobado el punto número cinco. -----

ACUERDO S.E./V/2024/241 26/06/2024 -----

Con fundamento en los artículos 14 fracción II, 15 fracción II y artículo 55 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y los Artículos 6 y 12 fracción IV del Reglamento de la misma Ley; artículo 23, 30, 40 y 66 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo, así como la demás normatividad aplicable y al Artículo 9 del Decreto de Creación del Conalep Hidalgo; esta H. Junta Directiva, aprueba por mayoría de votos (con cinco votos a favor y 3 abstenciones) las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto anual de egresos del ejercicio fiscal 2023, la cual queda de la siguiente manera: en el **capítulo 1000**, Se aprueban ampliaciones líquidas por la cantidad de **\$6,556,662.33 (Seis millones quinientos cincuenta y seis mil seiscientos sesenta y dos pesos 33/100 m.n.)**; se aprueban movimientos compensados de ampliación por la cantidad de **\$ 17,254,560.39 (Diecisiete millones doscientos cincuenta y cuatro mil quinientos sesenta pesos 39/100 m.n.)** y reducciones por la cantidad de **\$ 16,704,946.80 (Dieciséis millones setecientos cuatro mil novecientos cuarenta y seis pesos 80/100 m.n.)** y recalendarizaciones por la cantidad de **\$ 160,000.79 (Ciento sesenta mil pesos 79/100 m.n.)** quedando un presupuesto final para el capítulo 1000 por la cantidad de **\$ 107,585,191.16 (Ciento siete millones quinientos ochenta y cinco mil ciento noventa y un pesos 16/100 m.n.)** para el **capítulo 2000** no hubo movimientos líquidos, se tuvieron movimientos compensados de ampliación por la cantidad de **\$ 1,194,207.20 (Un millón ciento noventa y cuatro mil doscientos siete pesos 20/100 m.n.)** y reducción compensada por la cantidad de **\$ 163,947.20 (Ciento sesenta y tres mil novecientos cuarenta y siete pesos 20/100 m.n.)** y recalendarizaciones por la cantidad

de \$ 164,081.54 (Ciento sesenta y cuatro mil ochenta y un pesos 54/100 m.n.); quedando un presupuesto final para el capítulo 2000 de \$5,394,691.30 (Cinco millones trescientos noventa y cuatro mil seiscientos noventa y un pesos 30/100 m.n.); para el Capítulo 3000 Servicios Generales, no hubo movimientos líquidos, únicamente movimientos compensados de la siguiente manera: ampliación por la cantidad de \$1,536,525.56 (Un millón quinientos treinta y seis mil quinientos veinticinco pesos 56/100 m.n.) y reducción por la cantidad de \$ 3,116,399.15, (Tres millones ciento dieciséis mil trescientos noventa y nueve pesos 15/100 m.n.), así mismo se aplicó recalendarización por la cantidad de \$ 1,968,918.54 (Un millón novecientos sesenta y ocho mil novecientos dieciocho pesos 54/100 m.n.), para estar en posibilidad de atender los servicios de los planteles y Dirección general quedando un importe final de \$ 14,214,949.27 (Catorce millones doscientos catorce mil novecientos cuarenta y nueve pesos 27/100 m.n.); para el capítulo 4000 se tuvo una ampliación líquida por la cantidad de \$ 1,801,704.02 (Un millón ochocientos un mil setecientos cuatro pesos 02/100 m.n.) Proyecto de inversión Servicio Integral de Caching Educativo para los Centros Educativos del Tipo Medio Superior para el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo y Equipo de Cómputo para Laboratorios y áreas administrativas en Planteles del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado De Hidalgo y una reducción líquida por la cantidad de \$750,000.00 (Setecientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), recurso que había asignado la Secretaria de Hacienda para el proyecto Fortalecimiento al Sistema Educativo, pero que en el transcurso del ejercicio no se recibió nada al respecto. Quedando un importe final del capítulo 4000 por la cantidad de \$12,643,546.7 (Doce millones seiscientos cuarenta y tres mil quinientos cuarenta y tres mil quinientos cuarenta y seis pesos 70/100 m.n.); capítulo 5000 Bienes muebles e inmuebles, se registró una ampliación líquida por la cantidad de \$1,495,187.77 (Un millón cuatrocientos noventa y cinco mil ciento ochenta y siete pesos 77/100 m.n.) de ingresos propios, para equilibrar el presupuesto de ingresos y egresos del organismo, ya que se trata del excedente de ingresos propios mismo que será devuelto al Gobierno del Estado. La cantidad final del capítulo 5000 quedo en \$ 1,897,420.77 (Un millón Ochocientos noventa y siete mil cuatrocientos veinte pesos 77/100 m.n.) al cierre del ejercicio. El ejercicio 2023 se concluyó con un presupuesto modificado anual por un importe de: \$ 141,735,799.27 (Ciento cuarenta y un millones setecientos treinta y cinco mil setecientos noventa y nueve pesos 27/100 m.n.). -----

VI. Presentación y, en su caso aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2023. -----

Dr. Daniel Fragoso Torres, punto numero 6 presentación y, en su caso aprobación de las adecuaciones presupuestarias al programa anual de adquisiciones, arrendamientos, y servicios para el ejercicio fiscal 2023. quienes estén a favor sírvanse expresarlo levantando la mano. Se da por aprobado el punto número seis. -----

Lic. **Graciela Arriaga Sánchez**, con su permiso presidente, mencionar que se detecta que existen diferencias contra la suma de los capítulos 2000, 3000, 4000 y 5000 de las adecuaciones presupuestarias del presupuesto de Egresos, por lo que se solicita alinear dichos importes para estar en condiciones de aprobar las adecuaciones presupuestarias del programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Ejercicio Fiscal 2023, aunado a que no se cuenta con los oficios de autorización de la Secretaría de Hacienda por lo que el punto deberá quedar como presentado, o en su caso dejar a consideración de los consejeros.

----- **ACUERDO S.E./V/2024/242 26/06/2024** -----

Con fundamento en los artículos 8 Bis, 14 fracción II y 15 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y los Artículos 7 y 13, fracción IV, 35 y 75 del Reglamento de la misma Ley; artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, así como el artículo 64 del Decreto de Presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2023 del Estado de Hidalgo, y su anexo 41 y al Artículo 9 del Decreto de Creación del Conalep Hidalgo; esta H. Junta Directiva, se aprueba por mayoría de votos (con cinco votos a favor y 3 abstenciones) las adecuaciones presupuestarias al Programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios para el ejercicio fiscal 2023, por un **importe modificado de \$ 34,150,608.11 (Treinta y cuatro millones ciento cincuenta mil seiscientos ocho pesos 11/100 m.n.)**, de los cuales de **Licitación Pública** la cantidad de \$26,199,243.84 (Veintiséis millones ciento noventa y nueve mil doscientos cuarenta y tres pesos 84/100 m.n.); de **Invitación a cuando menos tres personas** la cantidad de \$1,171,241.10 (Un millón ciento setenta y un mil doscientos cuarenta y un pesos 10/100 m.n.); de **Adjudicación Directa** la cantidad de \$2,443,504.58, (Dos millones cuatrocientos cuarenta y tres mil quinientos cuatro pesos 58/100 m.n.) **Presupuesto fuera del programa** por un importe de \$ 4,336,618.59 (Cuatro millones trescientos treinta y seis mil seiscientos dieciocho pesos 59/100 m.n.)

----- **VII. Presentación y, en su caso aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el ejercicio fiscal 2023.** -----

Dr. Daniel Fragoso Torres, punto número 7 y que se refiere a la presentación y, en su caso aprobación de las adecuaciones presupuestarias al programa anual de obra pública y servicios relacionados con la misma para el ejercicio fiscal 2023. Se va en ceros, únicamente se da por presentado.

----- **ACUERDO S.E./V/2024/243 26/06/2024** -----

Con fundamento en los artículos 14 fracción II, 15 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y los Artículos 7 y 13 fracción IV del Reglamento de la misma Ley; artículo 21, 24 y 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo, así como el anexo 42 del Decreto de Presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2023 del Estado de Hidalgo, así como la demás normatividad aplicable y al Artículo 9 del Decreto de Creación del Conalep Hidalgo, así mismo de conformidad al artículo 90 de los Lineamientos para la celebración de las sesiones de los órganos de gobierno, las asesorías técnicas y aquellas que deban realizarse para la rectoría del poder ejecutivo de los organismos descentralizados de la administración pública del Estado de Hidalgo esta H. Junta Directiva, da por presentado el Programa de Obra Pública y Servicios

Relacionados con la misma del ejercicio fiscal 2023 en cero, toda vez que este Colegio no está autorizado para realizar obra.-----

VIII. Presentación y, en su caso aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el ejercicio fiscal 2023. -----

Dr. Daniel Fragoso Torres, punto número 8 Presentación y, en su caso aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el ejercicio fiscal 2023, se da por presentado. -----

Lic. Graciela Arriaga Sánchez, con su permiso presidente, se detecta una diferencia por \$-1,866,071.09 (menos un millón ochocientos sesenta y seis mil setenta y un pesos 09/100 M.N.) contra los importes presentados en el capítulo 5000 del presupuesto de egresos y los montos presentados en este programa, por lo que se solicita al organismo verificar y en su caso realizar la modificación correspondiente, es cuanto, señor presidente.-----

ACUERDO S.E./V/2024/244 26/06/2024 -----

Con fundamento en los artículos 14 fracción II, 15 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y los Artículos 7 y 13 fracción IV del Reglamento de la misma Ley; artículo 21, 24 y 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo, así como el anexo 42 del Decreto de Presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2023 del Estado de Hidalgo, así como la demás normatividad aplicable y al Artículo 9 del Decreto de Creación del Conalep Hidalgo, así mismo de conformidad al artículo 90 de los Lineamientos para la celebración de las sesiones de los órganos de gobierno, las asesorías técnicas y aquellas que deban realizarse para la rectoría del poder ejecutivo de los organismos descentralizados de la administración pública del Estado de Hidalgo esta H. Junta Directiva, aprueba por mayoría de votos (con cinco votos a favor y 3 abstenciones) las adecuaciones presupuestarias el Programa anual de infraestructura y equipamiento para el ejercicio fiscal 2023, el cual tuvo una ampliación líquida por la cantidad de \$1,495,187.77 (Un millón cuatro noventa y cinco mil ciento ochenta y siete pesos 77/100 m.n.), quedando un modificado de \$1,897,420.77 (Un millón ochocientos noventa y siete mil cuatrocientos veinte pesos 77/100 m.n.)

IX. Presentación y, en su caso aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Publico para el ejercicio fiscal 2023. -----

Dr. Daniel Fragoso Torres, punto número 9 Presentación y, en su caso aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público para el ejercicio fiscal 2023, los que estén a favor sírvanse a manifestarlo levantando la mano. Se da por aprobado. -----

ACUERDO S.E./V/2024/245 26/06/2024 -----

Con fundamento en los artículos 14 fracción II y XIX de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y los Artículos 7 y 13 fracción IV del Reglamento de la misma Ley y al Artículo 9 del Decreto de Creación del Conalep Hidalgo, esta H. Junta Directiva, aprueba por mayoría de votos (con cinco votos

a favor y 3 abstenciones) las adecuaciones presupuestarias al Programa de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público para el ejercicio fiscal 2023.-----

Con fundamento en el artículo 82 los Lineamientos para la celebración de las sesiones de los órganos de gobierno, las asesorías técnicas y aquellas que deban realizarse para la rectoría del poder ejecutivo de los organismos descentralizados de la administración pública del Estado de Hidalgo, se dan por presentados los puntos ante esta H. Junta Directiva, anotamos las observaciones de los señores Consejeros y si no hay otro asunto que tratar, damos por terminada la sesión. -----

Declaro formalmente concluida la Quinta Sesión Extraordinaria 2024 de la H. Junta Directiva del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, siendo las 12:20 hrs. En nombre del Doctor Natividad Castrejón Valdez, Secretario de Educación Pública del Estado de Hidalgo y a nombre de su servidor, agradezco su presencia y participación. -----

PRESIDENTE SUPLENTE



DR. DANIEL FRAGOSO TORRES
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

CONSEJERO SUPLENTE



LIC. RAFAEL ALBERTO ROSADO
COMMUNDSEN
REPRESENTANTE DEL SISTEMA CONALEP

CONSEJERO SUPLENTE



MTRO. OSCAR ARTURO HERNÁNDEZ
VÉRTIZ
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE
PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA

CONSEJERO SUPLENTE



L.A. JOSÉ GILBERTO GÓMEZ CABRERA
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE
HACIENDA

CONSEJERO SUPLENTE



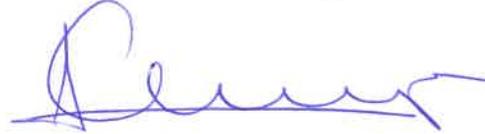
LIC. PEDRO JAVIER PÉREZ LÓPEZ
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO

CONSEJERO SUPLENTE



MTRA. NORA ALEJANDRA PINEDA PÉREZ
REPRESENTANTE DE LA OFICINA DE
ENLACE EDUCATIVO DEL GOBIERNO DE
MÉXICO EN EL ESTADO DE HIDALGO

CONSEJERO SUPLENTE



LIC. ALMA DELIA GONZÁLEZ MENDOZA
GERENTE COMERCIAL DE ACTIVE CLEAN
BY FLUSELL, S.A. DE C.V.

CONSEJERO



LIC. JAVIER RICARDO OLGUÍN MARTÍNEZ
GERENTE GENERAL DEL HOTEL EMILY Y DEL
RESTAURANTE LA BLANCA, S.A. DE C.V

CONSEJERO



M.A. ENRIQUE EDUARDO FLORES JUÁREZ
DIRECTOR GENERAL DE TSA SERVICIOS
METALÚRGICOS S. DE R.L. DE C.V

COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO



L.C. GRACIELA ARRIAGA SÁNCHEZ
COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO DEL
CONALEP HIDALGO

SECRETARIO TÉCNICO



ING. ABEL ROJO MUÑOZ
DIRECTOR GENERAL DEL CONALEP
HIDALGO

Última hoja que corresponde a la Quinta Sesión Extraordinaria 2024 de la H. Junta Directiva del Conalep Hidalgo, celebrada el día 26 de Junio del 2024, en la Sala de Juntas del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, ubicada en San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo.